

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés

Radicado	2022-00280
Demandante	Marlon Andrés Garcés Galván
Demandado	Eduardo Antonio Palacio Mendoza
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Memorial de Medida Cautelar – Traslado de respuesta Caja de Compensación Familiar Compensar –envío Vinculo expediente
Sustanciación	143

Incorpórese al expediente, escritos allegados a esta judicatura los días 20 de enero y 12 de mayo de la cursante anualidad, el primero emitido por la caja de compensación Familiar Compensar, dando respuesta a lo solicitando mediante oficio N° 062 del 19 de enero del este mismo año; el segundo, solicitando se requiera a la misma entidad para dar aplicación a la medida cautelar.

Visto lo anterior, se corre traslado a la parte demandante, de la respuesta emitida por la Caja de Compensación Familiar Compensar por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Por último, se remite el vinculo del expediente al apoderado de la parte actora al correo electrónico informado por él.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.022 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **JUNIO** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria